



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RENDICIÓN / **INICIAL**
PÚBLICA / **2026**
DE CUENTAS

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2026

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2026

Autoridad:
Pedro Francisco Callisaya Aro
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:
Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo
Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600
Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>
La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada,
siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026

PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo pone a disposición de la ciudadanía el Documento de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026, como un ejercicio de transparencia activa y de responsabilidad democrática. En estas páginas se presenta, de manera clara y accesible, quiénes somos, cuál es nuestro mandato constitucional, cuáles son nuestras atribuciones, el marco estratégico que orienta nuestra acción y la estructura organizacional que nos permite estar presentes en los nueve departamentos del país a través de 21 oficinas al servicio de la población.

Este documento da cuenta también de cómo administramos los recursos públicos que la sociedad boliviana nos confía. Para la gestión 2026 contamos con un presupuesto aprobado, cuya ejecución se orienta por criterios de austeridad, eficiencia y enfoque en resultados, siempre al servicio del cumplimiento de nuestra misión institucional y de la defensa de los derechos humanos.

El eje central de esta rendición inicial son nuestros compromisos. Se presentan varias áreas de resultado prioritario que expresan necesidades urgentes que el Estado boliviano mantiene con su pueblo: la ampliación del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) para llegar a más municipios; el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP); la defensa del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes; la construcción de una vida libre de violencia para las mujeres; la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, del pueblo afroboliviano, de las personas con discapacidad, de la población LGBTI+, de quienes viven con VIH y de las personas migrantes. A ello se suman la lucha contra el racismo y la trata de personas, y la protección de la Madre Tierra.

Cada compromiso se traduce en metas concretas claramente identificadas. No se trata de declaraciones de intención, sino de indicadores verificables que la ciudadanía, las organizaciones sociales y los mecanismos de control social pueden monitorear de manera permanente.

Ese es el espíritu que anima este informe. La Defensoría del Pueblo no rinde cuentas al Estado: rinde cuentas al pueblo. Porque la rendición de cuentas no es un acto aislado: es un proceso continuo, y una condición indispensable para fortalecer la democracia y los derechos humanos en Bolivia.

Nuestra convicción es tan firme como el mandato que nos da la Constitución:

“Todas y todos somos defensores del pueblo.”

PEDRO FRANCISCO CALLISAYA ARO
DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	13
1.1. Mandato.....	13
1.2. Atribuciones.....	13
1.3. Marco Legal de la Rendición Pública de Cuentas Inicial	14
1.4. Marco Estratégico	15
1.4.1. Misión y Visión	15
1.4.2. Plan Estratégico Institucional	15
1.5. Estructura Organizacional y de Presupuesto.....	17
1.5.1. Estructura organizacional	17
1.5.2. Información general de Recursos Humanos.....	20
1.5.3. Capacitaciones internas sobre Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	22
1.5.4. Información presupuestaria y contable	23
1.5.5. Procesos de contratación	24
1.5.6. Información de seguimiento a las auditorías.....	26
2. RESULTADOS RELEVANTES PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2026	29
2.1. Sistema de Servicio al Pueblo (SSP).....	29
2.2. Investigaciones Defensoriales	30
2.3. Debida Diligencia y Madre Tierra	31
2.4. Actuaciones defensoriales en materia de Movilidad Humana.....	31
2.5. Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	32
2.6. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC), Pueblos Indígenas en situación de Alta Vulnerabilidad (PIAV) y Pueblo Afroboliviano (PA).....	33
2.7. Personas con Discapacidad	34
2.8. Personas viviendo con VIH y poblaciones clave.....	35
2.9. Población LGBTI+	35
2.10. Trata de personas y delitos conexos	36
2.11. Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación.....	36
2.12. Promoción de Derechos Humanos	37
2.13. Transformación de Conflictos Sociales	37
2.14. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura MNP.....	38
2.15. Gestión Institucional	38



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

ACRÓNIMOS

ACOBOL	Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia
ALP	Asamblea Legislativa Plurinacional
ANPE	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo
AVP	Acoso y Violencia Política
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CPE	Constitución Política del Estado
DD.HH.	Derechos Humanos
DGAJ	Dirección General de Asuntos Jurídicos
DIGEPIO	Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario
DP	Defensoría del Pueblo
FELCC	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
IID	Informe de Investigación Defensorial
ISO	Organización Internacional de Normalización
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
MNP	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
MUITF	Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas
NB-SABS	Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
NPIOC	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
PAC	Programa Anual de Contrataciones
PAM	Personas Adultas Mayores
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIAV	Pueblos Indígenas en situación de Alta Vulnerabilidad

RA	Resolución Administrativa
SEGIP	Servicio General de Identificación Personal
SCP	Sentencia Constitucional Plurinacional
SSP	Sistema de Servicio al Pueblo
SUS	Seguro Universal de Salud
TGN	Tesoro General de la Nación
UDGEN	Unidad de Derechos Generacionales y Género
UPSIV	Unidad de Protección de Derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad
U.E.	Unidad Educativa
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ARTICULACIÓN PEI - PDES.....	16
Tabla 2. DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES.....	20
Tabla 3. PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (PLANTA Y CONSULTORES DE LÍNEA) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.....	20
Tabla 4. PERSONAL DE PLANTA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR CATEGORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.....	21
Tabla 5. CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL – 2026.....	22
Tabla 6. CAPACITACIÓN INTERNA SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	22
Tabla 7. POR FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR (en Bs).....	23
Tabla 8. PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO (en Bs).....	23
Tabla 9. PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE CONTRATACIONES SEGÚN MODALIDAD.....	24
Tabla 10. NÓMINA DE PROVEEDORES – CONSULTORÍAS DE LÍNEA.....	25
Tabla 11. NÓMINA DE PROVEEDORES – SERVICIOS GENERALES.....	26
Tabla 12. CANTIDAD DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS GESTIÓN 2026.....	26

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	18
Gráfico 2. ESCALA SALARIAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	21



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Mandato

La Defensoría del Pueblo es una institución de rango constitucional, que goza de autonomía funcional, financiera y administrativa. Su función principal es promover, difundir y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, que se reconocen en la Constitución Política del Estado (CPE), las leyes, y los instrumentos internacionales.

Las competencias de la Defensoría del Pueblo se encuentran establecidas en los artículos 218 al 224 de la Constitución Política del Estado, la Ley 870 del 13 de diciembre de 2016 (Ley del Defensor del Pueblo), y la Ley 1397 de 29 de septiembre de 2021, la cual modifica parcialmente la Ley 870 y designa a la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia.

En el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo actúa con independencia y no recibe instrucciones de los órganos del Estado. Su actuación se rige por los principios de accesibilidad, celeridad, gratuidad, interculturalidad, solidaridad y servicio al pueblo, oficiosidad, motivación de los actos, confidencialidad y reserva. No obstante, la institución está sujeta a los sistemas de administración y control del Estado.

La Defensoría del Pueblo ejerce jurisdicción sobre las actividades administrativas de todo el sector público y las instituciones privadas que prestan servicios públicos a nivel nacional, departamental, municipal y regional.

El actual Defensor del Pueblo de Bolivia es Pedro Francisco Callisaya Aro, elegido por la Asamblea Legislativa Plurinacional el 23 de septiembre de 2022 y posesionado el 27 de septiembre de 2022.

1.2. Atribuciones

Entre las atribuciones que establece la CPE, la Ley N° 870, del Defensor del Pueblo, y la Ley N° 1397 están las siguientes:

- 1) Interponer Acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el Recurso Directo de Nulidad, en casos de vulneración de derechos individuales y colectivos.

- 2) Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales, en materia de su competencia.
- 3) Investigar, de oficio o a solicitud de partes, actos u omisiones que impliquen violación de los derechos individuales y colectivos establecidos en la CPE, las leyes y los instrumentos internacionales; e instar al Ministerio Público el inicio de las acciones legales que correspondan.
- 4) Solicitar a autoridades y servidores públicos información, sin que puedan oponer reserva alguna.
- 5) Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas, a todos los órganos e instituciones del Estado y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas recomendaciones.
- 6) Acceder a centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
- 7) Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aún en caso de declaratoria de estado de excepción.
- 8) Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
- 9) Examinar periódicamente el trato y condiciones de las personas privadas de libertad en lugares de detención, con miras a fortalecer su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- 10) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes y propuestas acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley u otra normativa, con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad, y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- 11) Atender, de oficio o a denuncia, casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y, ante su verificación, interponer acciones penales y disciplinarias.
- 12) Implementar programas de promoción, difusión y capacitación para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- 13) Coordinar acciones con el Subcomité para la Prevención de la Tortura, en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante, y de la normativa conexas.

1.3. Marco Legal de la Rendición Pública de Cuentas Inicial

La Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2026 de la Defensoría del Pueblo se sustenta en las siguientes disposiciones normativas y legales:

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004 – Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo.
- Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 1407 – Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.
- Ley N° 1397 del 29 septiembre de 2021 sobre Modificación a la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo.

1.4. Marco Estratégico

El marco estratégico de la entidad se encuentra establecido en su misión, visión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales para el periodo 2021-2025.

1.4.1. Misión y Visión

Misión

La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional encargada de velar por los derechos humanos y colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales, incluyendo la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianos y de las bolivianas y bolivianos en el exterior.

Visión

La Defensoría del Pueblo es reconocida como una institución sólida, moderna y efectiva por su compromiso inquebrantable con los derechos humanos y de la Madre Tierra para que nuestra sociedad, en su diversidad, conviva en paz y armonía.

1.4.2. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, resultado de un proceso participativo interno, fue ajustado de acuerdo con la visión establecida en 2022 para el período 2021-2025.

Este plan fue aprobado mediante Resolución Administrativa RA/DP/2024/009 el 16 de febrero de 2024 y refrendado por el Dictamen de compatibilidad MPD/VCP/DGSPiE-DCC 0001/2024, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo el 2 de abril de 2024.

La Tabla 1 muestra los objetivos estratégicos y su relación con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia.

Tabla 1. ARTICULACIÓN PEI - PDES

EJE	ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
<p>EJE 7 REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL</p>	<p>Acción 7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad</p>	<p>OEI1. Realizar acciones de defensa y cumplimiento de los derechos humanos del pueblo boliviano dentro y fuera del territorio nacional y de personas en situación de movilidad humana en el país (“Al encuentro con el pueblo”), que contribuyan a la identificación y restitución de la vulneración de los derechos individuales y colectivos, la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder.</p>
		<p>OEI2. Promover la generación de condiciones materiales para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sectores desfavorecidos y derechos de la Madre Tierra.</p>
		<p>OEI3. Impulsar acciones de promoción y difusión de los derechos humanos del pueblo boliviano para el empoderamiento de los sectores vulnerables y la visibilización de la acción defensorial dentro y fuera del país.</p>
		<p>OEI4. Generar acciones para la prevención y gestión oportuna de conflictos sociales, la prevención de la vulneración de derechos cívicos y electorales.</p>
		<p>OEI5. Garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y sexual, y la dignidad de las personas que se encuentran en centros penitenciarios, custodia, rehabilitación, refugios, lugares de detención policial o militar, o cualquier otro lugar donde existieran o pudieran existir personas privadas de libertad total o parcialmente, para prevenir hechos de tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.</p>
	<p>Acción 7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.</p>	<p>OEI6. Ejecutar acciones administrativas, financieras y de asesoramiento estratégico para promover la eficiencia y buen uso de los recursos de la Defensoría del Pueblo, en el marco de la transparencia institucional y cumplimiento de la normativa vigente.</p>

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo

Estos seis objetivos apuntan al logro de la meta “7.2 Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural” del PDES.

1.5. Estructura Organizacional y de Presupuesto

1.5.1. Estructura organizacional

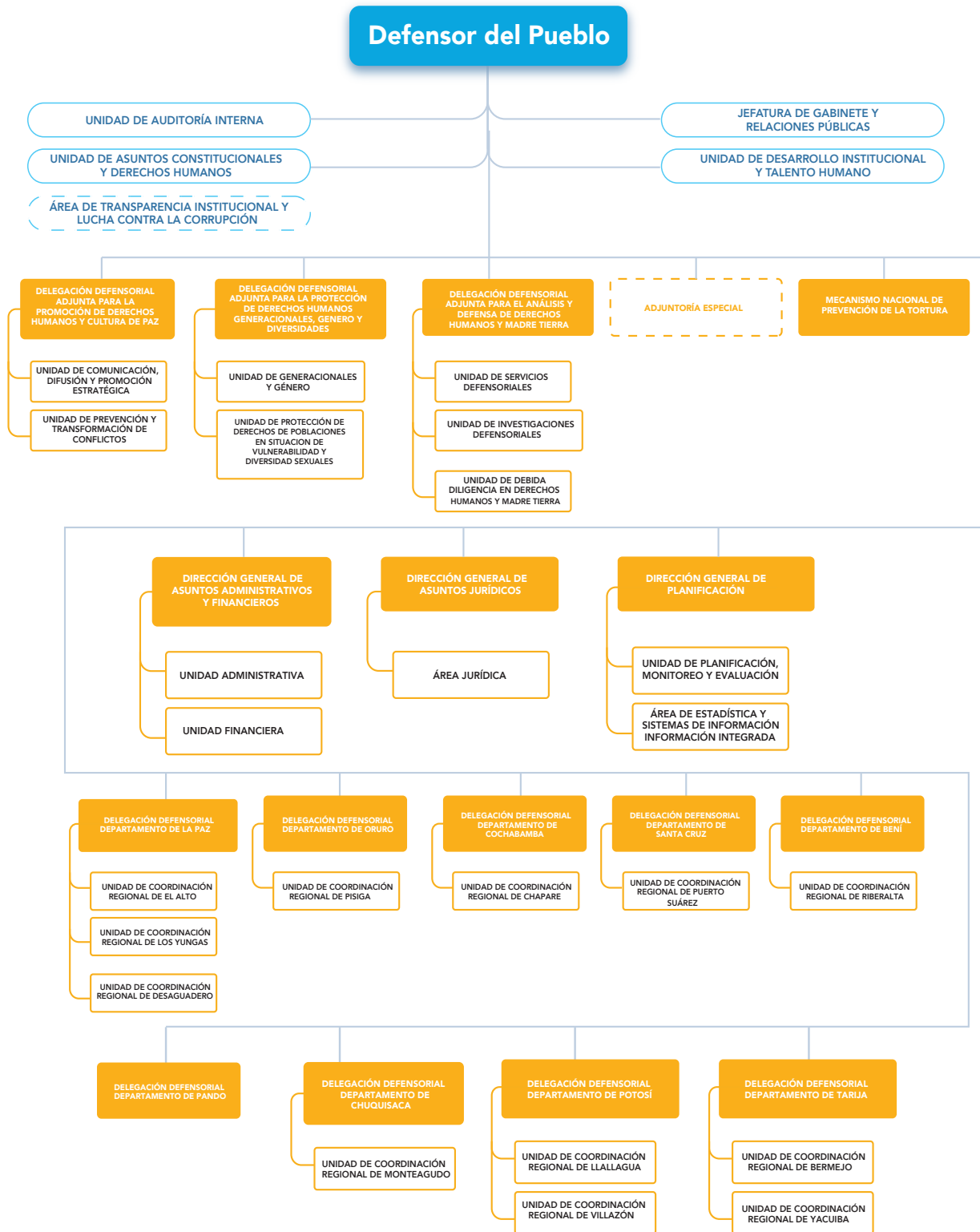
Por mandato constitucional y conforme a la Ley 870, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia tiene la función de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, ejerciendo sus funciones bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. Para ello, está facultada para interponer todo tipo de acciones constitucionales, presentar proyectos de ley, investigar de oficio o a solicitud de parte los actos u omisiones que impliquen violaciones de los derechos individuales o colectivos, y formular recomendaciones y recordatorios a todos los órganos e instituciones del Estado.

En 2023, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo una evaluación integral de sus capacidades técnicas con el objetivo de mejorar sus servicios, adoptando una perspectiva tanto nacional como internacional.

En 2024, se realizó una evaluación y análisis de medio término del PEI 2021-2025, lo que resultó en un ajuste aprobado mediante la Resolución Administrativa RA/DP/2024/009, de 16 de febrero de 2024. Estas acciones se desarrollaron en un contexto nacional marcado por la post pandemia, la recesión económica, y diversos conflictos sociales y medioambientales, factores que impulsaron a las autoridades de la institución a reconsiderar el alcance de las estrategias y objetivos institucionales.

En este contexto, se elaboró una propuesta de modificación de la Estructura Organizacional, que incluyó una nueva Escala Salarial y la creación de nuevos ítems, la cual fue aprobada mediante la Resolución Administrativa RA/DP/2024/02 de abril de 2024.

Gráfico 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Como se aprecia en el gráfico anterior, la Defensoría del Pueblo cuenta en el nivel sustantivo, con tres Delegaciones Defensoriales Adjuntas y sus correspondientes unidades:

- 1. Delegación Defensorial Adjunta para el Análisis y Defensa de Derechos Humanos y Madre Tierra**
 - Unidad de Servicios Defensoriales
 - Unidad de Investigaciones Defensoriales
 - Unidad de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra
- 2. Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz**
 - Unidad de Comunicación, Difusión y Promoción Estratégica
 - Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos
- 3. Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades**
 - Unidad de Derechos Generacionales y Género
 - Unidad de Protección de Derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Diversidades Sexuales

En cumplimiento a la normativa vigente, la institución defensorial cuenta con el ***Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.***

Dispone a su vez, bajo dependencia directa de la Maxima Autoridad Ejecutiva (MAE), de las Unidades de Auditoría Interna, Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos, Área de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Jefatura de Gabinete y Relaciones Públicas y la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

En la línea media institucional cuenta con las siguientes Direcciones Generales y sus unidades y áreas dependientes:

- 1. Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros**
 - Unidad Administrativa
 - Unidad Financiera
- 2. Dirección General de Asuntos Jurídicos**
 - Área Jurídica
- 3. Dirección General de Planificación**
 - Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación
 - Área de Estadística y Sistemas de Información Integrada

Asimismo, cuenta con 21 oficinas operativas distribuidas en todo el territorio nacional, según la siguiente relación:

Tabla 2. DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL	COORDINACIÓN REGIONAL
Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca	Unidad de Coordinación Regional de Monteagudo
Delegación Defensorial Departamental de La Paz	Unidad de Coordinación Regional de El Alto
	Unidad de Coordinación Regional de Caranavi (Yungas)
	Unidad de Coordinación Regional de Desaguadero
Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz	Unidad de Coordinación Regional de Puerto Suárez
Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba	Unidad de Coordinación Regional de Chapare
Delegación Defensorial Departamental de Oruro	Unidad de Coordinación Regional de Pisiga
Delegación Defensorial Departamental de Potosí	Unidad de Coordinación Regional de Llallagua
	Unidad de Coordinación Regional de Villazón
Delegación Defensorial Departamental de Beni	Unidad de Coordinación Regional de Riberalta
Delegación Defensorial Departamental de Pando	---
Delegación Defensorial Departamental de Tarija	Unidad de Coordinación Regional de Yacuiba
	Unidad de Coordinación Regional de Bermejo

Fuente: Defensoría del Pueblo, gestión 2026

1.5.2. Información general de Recursos Humanos

Cantidad de personal de planta y consultores de línea

Al iniciar la gestión 2026, el 81% corresponde a personal de planta y el restante 19% de personal pertenece a consultores individuales de línea.

Tabla 3. PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (PLANTA Y CONSULTORES DE LÍNEA)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Personal de planta	199
2	Consultores individuales de línea	44
TOTAL		243

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Recursos Humanos por categoría según el Sistema de Administración de Personal (SAP)

Según el Sistema de Administración de Personal, los recursos humanos agrupados por categoría están distribuidos en: superior, ejecutivo y operativo.

Tabla 4. PERSONAL DE PLANTA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR CATEGORÍA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Superior	4
2	Ejecutivo	7
3	Operativo	188
TOTAL		199

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Del personal de planta, el porcentaje más alto es el operativo, con el 94%.

Planilla presupuestaria de sueldos y salarios

De acuerdo con la nueva estructura organizacional, se formuló una escala salarial que respetó el techo presupuestario asignado a la Defensoría del Pueblo para 2024¹.

El 30 de abril de 2024, la Defensoría del Pueblo fue notificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la Resolución Ministerial N° 123 MEFP/VPCF/DGPDP/USS/N° 233/2024, que aprobó la nueva escala salarial, reafirmando así el reordenamiento y optimización de los recursos económicos.

Gráfico 2. ESCALA SALARIAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

COPIA LEGALIZADA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Servicio Legal
P.O. Box 10000, Bogotá, Colombia

ANEXO I

ENTIDAD: 682 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 - TRANSFERENCIAS TGN

ORGANISMO FINANCIADOR: 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

261

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DEFENSOR(A) DEL PUEBLO	1	21.440,00	21.440,00
	2	DELEGADO(A) DEFENSORIAL ADJUNTO(A)	3	19.030,00	57.090,00
EJECUTIVO	3	DIRECTOR(A) GENERAL	3	17.510,00	52.530,00
	4	DELEGADO(A) DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL I - JEFE(A) DE GABINETE	4	16.480,00	65.920,00
OPERATIVO	5	JEFE(A) DE UNIDAD I	13	15.384,00	199.992,00
	6	DELEGADO(A) DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL II - JEFE(A) DE UNIDAD II	6	14.555,00	87.330,00
	7	RESPONSABLE REGIONAL I	1	13.489,00	13.489,00
	8	DELEGADO(A) DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL III - RESPONSABLE I	5	11.955,00	59.780,00
	9	RESPONSABLE II - PROFESIONAL I	11	10.990,00	120.890,00
	10	RESPONSABLE REGIONAL II - PROFESIONAL II	18	10.385,00	186.930,00
	11	PROFESIONAL III - TECNICO I	90	9.144,00	822.960,00
	12	TECNICO II - CHOFER DE DESPACHO	23	7.585,00	174.455,00
	13	TECNICO III	4	6.726,00	26.904,00
	14	ADMINISTRATIVO - CHOFER	17	5.325,00	90.525,00
TOTAL NUMERO DE ITEM			199		
TOTAL COSTO MENSUAL					1.980.235,00
TOTAL COSTO ANUAL					23.762.820,00

12

Donna Cecilia Morales Ibañez
JEFE DE UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Pedro Francisco Callisaya Aro
DEFENSOR DEL PUEBLO

Genaro Villanueva Cardoso
Director General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zorlen Pedro Martínez Ticona
Director General de Presupuesto
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

1 Actualmente vigente a febrero de 2026.

Capacitaciones internas al personal

Tabla 5. CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL – 2026

Nº	EVENTOS DE CAPACITACION
1	COMUNIDAD EN DERECHOS HUMANOS COMPRENDER EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN: CONCEPTOS, IMPACTOS Y TRANSFORMACIONES EN BOLIVIA
2	COMUNIDAD EN DERECHOS HUMANOS GENERAL DERECHOS HUMANOS PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS
3	COMUNIDAD EN DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS - GENERAL
4	COMUNIDAD EN DERECHOS HUMANOS GENERAL ROLES Y FUNCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
5	DERECHOS HUMANOS PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS (FUNCIONARIOS/AS DP)
6	DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA Y TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS
7	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA FUNCIONARIAS/OS DP
8	REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015
9	ROLES Y FUNCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (FUNCIONARIOS/AS DP)
10	EVACUACIÓN EN CASO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y USO DE EXTINTORES
11	CURSO TALLER DE AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
12	SALVAGUARDA: INSTITUCIONES SEGURAS PARA LA NIÑEZ

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Para cumplir con esta programación de capacitaciones internas al personal de la Defensoría del Pueblo, se cuenta con un presupuesto de Bs. 10.000.

1.5.3. Capacitaciones internas sobre Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

La promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción es una obligación de todas y todos, y por esa razón, se identificó la necesidad de fomentar en la institución, valores y principios que fortalezcan la lucha. En este contexto, se programaron las siguientes actividades:

Tabla 6. CAPACITACIÓN INTERNA SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL	
Presupuesto a ejecutar en las capacitaciones	-
Total de capacitaciones a realizarse	2
Total de personal a capacitarse	(Totalidad del personal)
Temas de capacitación	Ética Pública
	Prevención y Transparencia

Fuente: Área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

1.5.4. Información presupuestaria y contable

Presupuesto institucional aprobado 2026

La Defensoría del Pueblo realiza sus actividades con dos fuentes de financiamiento, una proveniente del **Tesoro General de la Nación TGN**, el **presupuesto aprobado² para la gestión 2026 es de Bs. 43.763.481** (Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un 00/100 bolivianos). Y la otra fuente de financiamiento, proveniente de la **cooperación alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)**, con un presupuesto de Bs. 252.865 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco 00/100 bolivianos).

Tabla 7. POR FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR (Expresado en Bs)

FTE. Y ORG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISTRIBUCIÓN %
41 - 111	Transferencias TGN	43.763.481	99,43
80 - 541	GIZ	252.865	0,57
TOTAL		44.016.346	100

Fuente: Unidad Financiera – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros, gestión 2026

Presupuesto 2026 distribuido por Grupo de Gasto

El presupuesto 2026 distribuido por Grupo de Gasto corresponde a la desagregación del monto total aprobado para dicho año en categorías de gasto homogéneas, con el propósito de mostrar la estructura y composición del presupuesto, identificar prioridades de asignación de recursos y facilitar el análisis técnico de su orientación.

Tabla 8. PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO TGN (Expresado en Bs)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	% DE DISTRIBUCIÓN
1	Servicios Personales	31.688.831	72%
2	Consultorías de Línea	3.735.891	9%
	Servicios No Personales	5.540.527	13%
3	Materiales y Suministros	2.281.113	5%
4	Activos Reales	514.000	1%
8	Impuestos, Regalías y Tasas	3.119	0%
	TOTAL	43.763.481	100%

Fuente: Unidad Financiera – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros, gestión 2026

En el grupo 1 Servicios Personales tenemos el mayor porcentaje del presupuesto que es 72%, este presupuesto financia el pago de Sueldos y Salarios del personal de planta y sus respectivos gastos colaterales (Seguridad social de corto y largo plazo, bonos de antigüedad, aguinaldos, subsidios, entre otros).

² Ley N°1705 del 31 de diciembre de 2025

En el grupo de gasto 2 Servicios No Personales, tenemos asignado el presupuesto para las 43 Consultorías de Línea equivalente al 9% del total del presupuesto, y el 13%, con lo que cubre Servicios Básicos, Alquileres de Oficina, mantenimiento de los vehículos y equipos, Servicios Públicos (Seguridad), Viáticos, Pasajes, Publicidad, Impresión, etc., presupuesto insuficiente para el cumplimiento del mandato constitucional.

Con el grupo de gasto 3, "Materiales y Suministros", se considera el Refrigerio del personal, refrigerios para talleres, materiales de escritorio, accesorios para mejorar los activos de la institución, material eléctrico, etc. Y representa el 5% del total del presupuesto.

Finalmente, los grupos de gasto 4 y 8, que incluyen activos reales e impuestos, regalías y tasas, concentran el 1,17% y el 0,01% del presupuesto institucional, respectivamente que es insuficiente para renovar los equipos de computación y otros activos.

1.5.5. Procesos de contratación

Distribución del presupuesto por modalidad de contratación

La gestión administrativa, se enmarca en el presupuesto aprobado para la gestión 2026 y en la normativa vigente que regula estos procesos (Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones vigentes), previendo las contrataciones de bienes y servicios de acuerdo con la siguiente distribución, según modalidades de contratación:

Tabla 9. PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE CONTRATACIONES SEGÚN MODALIDAD

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MONTO DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO			
			1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE
			PRESUPUESTO PROGRAMADO	CANTIDAD PROGRAMADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
CONTRATACIÓN MENOR	A partir de Bs.1.-HASTA Bs.50.000.-	4.028.341,51	1.194.676,67	1.780.705,00	818.126,00	234.833,84
APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO - ANPE	Mayores a Bs.50.000 hasta Bs.1.000.000-	1.059.885,00	1.059.885,00			
LICITACION PUBLICA - LP	Mayores a Bs1'000,000 hasta Bs.	170.000,00	170.000,00			
CONTRATACIÓN DIRECTA	A partir de Bs.1.-HASTA Bs.20.000.- Mayores a Bs.20.000 SIN LIMITE DE MONTO	0,00 1.168.086,00				1.168.086,00
SUMA TOTAL		6.426.312,51	2.424.561,67	1.780.705,00	818.126,00	1.402.919,84
PORCENTAJE		100%	37,73%	27,71%	12,73%	21,83%

Fuente: Unidad Administrativa – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros, gestión 2026

La gestión 2026, proyecta un presupuesto de Bs.6.426.312,51 (Seis millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos doce 51/100 bolivianos), distribuidos en las cuatro modalidades de contratación (Contratación Menor, ANPE, Licitación Pública y Contratación Directa) detalladas en el cuadro precedente. La proyección fue realizada en base al presupuesto aprobado de la Defensoría del Pueblo y los procesos registrados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

En la modalidad de Contratación Directa, se proyectaron procesos de contratación para el alquiler de oficinas del interior (El Alto, Yacuiba, Yungas, Puerto Suarez, Llallagua, Riberalta, Chapare, Monteagudo, Beni, Potosí, Cochabamba, Oruro, Tarija, Pando y Chuquisaca), así como también la contratación de servicios para la conmemoración de los Derechos Humanos a desarrollarse en diciembre de 2026.

Las contrataciones Menores y de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, son básicamente contratación de Consultorías Individuales de Línea y de Bienes y Servicios.

La Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, se refiere a la contratación del Programa de Seguros para la Defensoría del Pueblo 2026 - 2027.

Tabla 10. NÓMINA DE PROVEEDORES – CONSULTORÍAS DE LÍNEA

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	Llanos Choque	Nancy
2	Rojas Díaz	Arlena
3	Vásquez Aguilar	Rafael Rodrigo
4	Canaviri Perez	Juan Víctor
5	Sejas Pardo	Noelia Susy
6	Balderrama Hinojosa	Marco Antonio
7	Delgado Espinoza	Fabiola Cristina
8	Maldonado Mamani	Ana María
9	Arellano Monrroy	Paola Andrea
10	Rosales Rivero Janneth	Rosales Rivero Janneth
11	Yujra Chávez	Jannette Michelle
12	Choque Callisaya	Isabel Wara
13	Balboa Trujillo	Aldo Enrique

Fuente: Unidad Administrativa – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros, gestión 2026

Tabla 11. NÓMINA DE PROVEEDORES – SERVICIOS GENERALES

N°	APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NOMBRES
1	Chavez Gutierrez	Silvia Gabriela
2	Compañía Comercial General Industrial Limitada	Compañía Comercial General Industrial Limitada
3	DATALAN de Chipana Vargas Santos Raul	DATALAN de Chipana Vargas Santos Raul
4	Blanca Nieves Mamani Mendoza	Blanca Nieves Mamani Mendoza
6	DUO JL Imprenta de Leandra Calle Huanca	DUO JL Imprenta de Leandra Calle Huanca
7	Richard Salazar Choque	Richard Salazar Choque
8	SERTECOF de Lucila Perez Pereira	SERTECOF de Lucila Perez Pereira
9	Saavedra Pacheco Corredor de Seguros	Saavedra Pacheco Corredor de Seguros
10	Justianiano Cuevo	Vianca
11	Quispe Compara	Rodrigo
12	Salazar Baqueros	Sandro

Fuente: Unidad Administrativa – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros, gestión 2026

Para el 2026, se inició con procesos de contratación de consultoría individual de línea y de servicios generales, cuyos proveedores se detallan en los cuadros precedentes.

1.5.6. Información de seguimiento a las auditorías

Auditorías programadas para 2026

Para 2026, la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo tiene previstas las siguientes auditorías:

Tabla 12. CANTIDAD DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS GESTIÓN 2026

AUDITORÍAS	CANTIDAD
De cumplimiento	1
Otras	2
Operativas	2
De seguimiento	16
Confiability	4
TOTAL	25

Fuente: Unidad de Auditoría Interna



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2

**RESULTADOS
RELEVANTES
PRIORIZADOS
PARA LA
GESTIÓN 2026**

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

2 RESULTADOS RELEVANTES PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2026

La Gestión por Resultados (GpR), entendida como una estrategia de gestión, es un proceso estratégico y técnico-político que sienta las bases para un enfoque integrado en la planificación y evaluación de la gestión pública. La GpR implica una administración centrada en la evaluación del cumplimiento de las acciones priorizadas, donde se definen las responsabilidades y los compromisos asumidos por la alta gerencia y los mandos operativos. En suma, es una forma de gestión que busca mejorar la eficacia y el impacto de las políticas públicas.

Este enfoque fue implementado en la Defensoría del Pueblo desde 2023, y bajo este marco, se han identificaron y priorizaron las siguientes temáticas para la gestión 2026. Dada su complejidad y alcance, estas temáticas incorporan una perspectiva de mediano plazo:

2.1. Sistema de Servicio al Pueblo (SSP)

El SSP proyecta la ampliación de la cobertura de los servicios defensoriales a favor de la población a través de distintos mecanismos defensoriales.

- Operativo Defensorial Nacional por el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes (NNA), estructurado en tres pilares estratégicos: Inspecciones in situ para verificar condiciones de infraestructura, servicios básicos y mobiliario; Recepción de denuncias a través de Puntos Focales, Visitas a Unidades Educativas y otros; Planes de convivencia pacífica y armónica – Defensor/a Estudiantil, a fin de establecer su implementación en las U.E.s.
- Defensorías del Pueblo Móvil se tienen programado hasta finalizar el 2026, contar con un total de 88 Defensorías del Pueblo Móvil a nivel nacional en municipios priorizados (32 se implementarán el 2026 y se continuarán con 56 de la gestión 2025).
- Implementar la Mesa Móvil de recepción de denuncias en centros de acogida a nivel nacional con la finalidad de velar por el respeto de los DDHH de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en centros de acogida.

Atención de casos registrados a nivel nacional en plazos y criterios definidos

- 62% de casos registrados en el SSP, atendidos vía investigación defensorial, del total de los casos registrados.
- 73% de casos (OD, GD, IF) concluidos del total de los registrados.
- 66% de casos concluidos por hecho subsanado, cese de la vulneración y/o atención adecuada, de los casos remitidos a IF o GD.
- Un Sistema de Indicadores de Calidad en la atención de casos en el marco del Sistema de Servicio al Pueblo, que se aplicará en las 21 oficinas defensoriales.
- Una (1) Nueva Plataforma Optimizada del Sistema de Servicio al Pueblo (Módulo Casos), implementada y en pleno funcionamiento.
- Una (1) Guía – Línea de intervención defensorial en casos de muertes bajo custodia en celdas policiales, elaborado.

Gestiones para la implementación de la ISO 9001 en oficina defensoriales priorizadas

- Cinco oficinas defensoriales acreditadas en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NB/ISO 9001:2015.
- Tres oficinas (Cochabamba, Oruro y la Oficina Nacional) ratificadas con la auditoria de seguimiento de la certificación del ISO 9001:2015.

2.2. Investigaciones Defensoriales

Asistencia técnica a las Unidades Sustantivas para la construcción de Informes de Investigación en temas estructurales que vulneran derechos humanos y/o de la Madre Tierra y la elaboración de Informes Defensoriales definidos por la Unidad de Investigaciones Defensoriales

- Una (1) investigación defensorial en materia de salud sobre la situación del Sistema Único de Salud, para el tercer trimestre.

Acciones de incidencia a implementarse

- Seguimiento al abastecimiento de medicamentos en hospitales del sector público.
- Implementación de acciones de incidencia en favor de derechos de pacientes oncológicos pediátricos.

Intervenciones a realizarse

- Emitir de reportes periódicos del monitoreo defensorial sobre el derecho a la alimentación.

2.3. Debida Diligencia y Madre Tierra

Desarrollo de bases técnicas para la Debida Diligencia, Empresas y Derechos Humanos

- Fortalecer las capacidades institucionales de la DP para implementación de principios y herramientas de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra.

Articulación para la implementación del Acuerdo de Escazú

- Incidir en la implementación del Acuerdo de Escazú (programa de formación en DD.HH.).

Promoción de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos

- Un (1) documento de bases técnicas, sociales, institucionales y legales para la Gestión Integral del Agua.

Desarrollo de capacidades para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

- Gestionar la formulación y aprobación de normativa Municipal y Departamental.

Lucha contra la Degradación Forestal

- Incidir en el ajuste de políticas públicas y reducción de la degradación forestal.

2.4. Actuaciones defensoriales en materia de Movilidad Humana

Elaboración e implementación del Plan de Fronteras de acuerdo a los compromisos asumidos para la gestión 2026

- Consolidar y conformar redes para el desarrollo de derechos para población en situación de movilidad humana.
- Conformar instancias binacionales para acordar resultados conjuntos enmarcados en mandatos institucionales de prevención, protección y restitución de derechos para población fronteriza en tres fronteras.
- Gestionar con instancias nacionales de salud y educación para que las personas en situación de movilidad humana prioritaria (mujeres, NNA, adultos mayores) que lo requieran, accedan a servicios de educación y salud.
- Desarrollar de alianzas con instancias públicas, organismos internacionales y entidades privadas para la protección de población en situación de movilidad humana.
- Realizar capacitaciones y trabajo de mesas en las redes conformadas sobre temas de atención a población migrante, necesitada de protección internacional y de población en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar reuniones con socios estratégicos para el diseño de una estrategia de sostenibilidad y de escalamiento de vulneraciones.

Propuesta de normativa sobre temas migratorios o protección internacional

- Una (1) propuesta normativa para la reformulación del artículo 6 de la Ley N° 370

y otras actualizaciones en las normas migratoria y de protección internacional.

Articulación para la gestión de alianzas estratégicas con instancias nacionales, locales y de cooperación internacional, en relación a temática de población migrante y necesitada de protección internacional

- Gestionar asistencia (técnica y económica) de entidades de cooperación para el fortalecimiento de por lo menos dos áreas de frontera priorizadas.

2.5. Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad

La institución defensorial proyecta los resultados que beneficien a las poblaciones en situación de vulnerabilidad categorizados como Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, Personas Adultas Mayores, Personas Trabajadoras Sexuales.

Mujeres

- Implementar el 25% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, respecto al derecho a una vida libre de violencia.
- Presentar la IID sobre la implementación de la Ley N° 348 (2013-2024)
- Implementar al menos el 15% del plan de trabajo, en el marco del Convenio entre la Defensoría del Pueblo y ACOBOL.
- Nueve planes anuales de trabajo de las Mesas Departamentales contra el AVP para mejorar: a) marco de protección, b) calidad de servicios y, c) prevención
- Incidir para que se cumpla al menos el 30% de las actividades registradas en los planes anuales de trabajo de las Plataformas Departamentales sobre AVP.
- Una (1) Plataforma Departamental de AVP (pendiente de 2025), el cual cuente con su Reglamento Interno de Funcionamiento aprobado.
- Realizar un simposio para evaluar la implementación de los servicios y programas de rehabilitación para hombres que ejercen violencia familiar o doméstica contra la mujer y recabar insumos y propuestas que permitan desarrollar una propuesta normativa para la institucionalización de estos programas y servicios a nivel subnacional.
- Cumplimiento de al menos 20% de las recomendaciones del Informe Defensorial "Sueños Interrumpidos" sobre MUITF y embarazo adolescente.
- Cumplimiento de al menos 20% de las recomendaciones defensoriales del Informe Defensorial "Beatriz", por parte del Estado.
- Capacitar y evaluar al menos 30 servidores públicos de los GAM y GAD priorizados. (Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el marco de la SCP 0206/2014).

Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes

- Un (1) IID sobre NNA en situación de calle publicado y notificado a las autoridades denunciadas.
- Promocionar y monitorear la elección de Defensoras y Defensores Estudiantiles por dos años, en al menos 113 unidades educativas del sistema regular priorizadas en GAM priorizados.
- Ejecutar al menos 10 encuentros de Defensoras y Defensores Estudiantiles, en municipios priorizados, realizados en coordinación entre la UDGEM, UPSIV, Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación, entidades y comunidad educativas, cooperación internacional y sociedad civil organizada.
- Un (1) modelo de norma departamental ajustada para el acompañamiento a adolescentes y jóvenes egresados de centros de acogida.
- Capacitar y sensibilizar al menos a 500 estudiantes universitarios a nivel nacional en temáticas de DDHH.

Personas Adultas Mayores

- Implementación del 29% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad en el componente de derechos humanos de las personas adultas mayores (PAM).
- Socializar y desarrollar acciones de incidencia para la adopción del Anteproyecto de Ley Municipal Autónoma de las Personas Adultas Mayores, en GAM priorizados de los nueve departamentos de Bolivia.
- Ejecutar planes de trabajo en el marco de la Alianza Interinstitucional para el pago de la Renta Dignidad a personas adultas mayores privadas de libertad.
- Ejecutar el Programa de Formación para Personas Adultas Mayores como Promotoras y Promotores de Derechos Humanos, en los 9 departamentos de Bolivia, con la participación de al menos 100 PAM, quienes incrementaron la comprensión de sus derechos en un 30%.

Personas Trabajadoras Sexuales

- Socializar la ley modelo municipal para el trabajo sexual, en los GAM priorizados.

2.6. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC), Pueblos Indígenas en situación de Alta Vulnerabilidad (PIAV) y Pueblo Afroboliviano (PA)

- Implementar el 30% de las acciones previstas para el período 2025-2027, en la estrategia de incidencia en el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), incorporando medidas administrativas para el registro de autoidentificación cultural en las cédulas de identidad de los PIAV priorizados.
- Implementar el 20% de la estrategia de incidencia sobre la DIGEPIO, que incluye acciones de protección, fortalecimiento y/o protección de un PIAV identificado,

realizada como consecuencia de un estudio de caso de identificación de Alta Vulnerabilidad de la Defensoría del Pueblo.

- Informe de seguimiento sobre al menos el 10% de las recomendaciones defensoriales establecidas en el IID sobre el proceso de saneamiento agrario en el territorio Quila Quila – Chuquisaca (Periodo 2008-2024) elaborado, publicado y notificado al Estado y remitido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la DP.
- Informe de seguimiento al cumplimiento de al menos 20% recomendaciones defensoriales establecidas en el IID: “Nuestra casa sin Derechos: Vulneración del Ejercicio de Normas y Procedimientos de las NPIOC para la Gestión Compartida del Área Protegida Madidi frente a la Minería”, elaborado, publicado y notificado al Estado.
- Implementar el 30% de la estrategia de incidencia sobre el modelo de ley departamental para la promoción, preservación, expresión y divulgación de la identidad cultural y del legado histórico del Pueblo Afroboliviano, elaborada en coordinación con el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación y validada con la población beneficiaria.

2.7. Personas con Discapacidad

- Elaborar un informe alternativo respecto al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas para su presentación al Comité que examina la implementación de dicha Convención.
- Realizar incidencia al tratamiento de al menos diez (10) proyectos de Ley Municipal para Personas con Discapacidad, procurando su aprobación y promulgación.
- Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional un (1) proyecto de Ley de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad que tenga por objeto adoptar medidas integrales compatibles con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.
- Presentar una propuesta de modificaciones a la Norma Nacional de Calificación, Registro y Carnetización de Discapacidad para que el proceso sea más accesible, ágil y sencillo, y asegure recalificación obligatoria en caso de disconformidad por tipo o grado de discapacidad establecido en el carnet de discapacidad o por no haber accedido a dicho documento.
- Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional un (1) proyecto de Ley para el ejercicio de la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad intelectual y/o mental-psíquica.

2.8. Personas viviendo con VIH y poblaciones clave

- Elaborar un (1) IID sobre la situación del VIH/sida en naciones y pueblos indígena

originario campesinos priorizados.

- Constituir al menos 3 mesas técnicas interinstitucionales para la coordinación de acciones de prevención y de atención en salud diferenciada y especializada dirigidas a niñas, niños y adolescentes expuestos y que viven con VIH.
- Realizar acciones de incidencia a la implementación del Protocolo de atención a personas privadas de libertad que viven con VIH/sida, a fin de que se garantice el acceso a tratamiento antirretroviral y a servicios de atención en salud en centros penitenciarios.
- Realizar acciones de incidencia para la aprobación e implementación Protocolo de Profilaxis Pre Exposición (PrEP) al VIH, así como la implementación de la profilaxis posexposición (PEP) al VIH, en el marco de las políticas de prevención combinada.
- Realizar acciones de incidencia para el tratamiento de al menos ocho (8) proyectos de Ley Municipal de Prevención y Atención del VIH/sida y cuatro (4) proyectos de Ley Departamental de Prevención y Atención del VIH/sida procurando su aprobación y promulgación.

2.9. Población LGBTI+

- Implementar lineamientos priorizados del Protocolo de Atención Integral de Personas LGBTIQ+ Privadas de Libertad, garantizando la atención con enfoque de derechos en contextos de vulnerabilidad.
- En materia de derechos familiares, se prevé implementar el 20% de la estrategia jurídica para la promoción de los derechos familiares de la población LGBTI+ (2024-2028), incluyendo el avance en el reconocimiento del matrimonio civil entre parejas del mismo sexo y parejas conformadas por personas transexuales y/o transgénero, a través del litigio estratégico.
- Desarrollar un protocolo para la investigación y judicialización de violencias basadas en orientación sexual e identidad de género, en coordinación con la Fiscalía General del Estado y las poblaciones beneficiarias.
- Desarrollar un proceso de validación de la propuesta normativa para prohibir y sancionar las terapias de conversión, promovida por la Defensoría del Pueblo.
- En el ámbito educativo, se prevé implementar el 20% de la estrategia de incidencia para promover la permanencia y conclusión de estudios de estudiantes LGBTI+, con énfasis en personas trans.
- Diseñar la segunda versión de la Encuesta Virtual para la población LGBTI+ en Bolivia, como herramienta para generar evidencia y orientar políticas públicas.
- En materia de salud, avanzar en la implementación del 30% de la Campaña Plurinacional de Afiliación al Seguro Universal de Salud (SUS) dirigida a poblaciones LGBTI+ y en el 20% de la estrategia de incidencia para la aplicación nacional y departamental de la Norma de Atención Integral en Establecimientos de Salud, fortaleciendo el acceso a servicios inclusivos, gratuitos y libres de discriminación.

2.10. Trata de personas y delitos conexos

- Realizar jornadas de sensibilización para la prevención y lucha contra la trata de personas dirigido a población en general, con énfasis a niñas, niños y adolescentes, alcanzando a una cantidad no menor a 500 personas.
- Efectuar talleres de capacitación y coordinación para la prevención de la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos en al menos ocho (8) municipios fronterizos.
- Efectuar acciones de incidencia para promover el fortalecimiento de capacitaciones e incremento de personal de las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) de la Policía Boliviana.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la Hoja de Ruta Perú – Bolivia (2025 – 2026) en el marco del Acuerdo Bilateral para Fortalecer la Lucha Contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

2.11. Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación

- En el eje de marco de protección, se incluirá la validación participativa de propuestas de ley con organizaciones afrobolivianas de la sociedad civil, como CONAFRO, Afro La Paz y otras, así como la implementación progresiva de estrategias de incidencia para lograr su aprobación e implementación efectiva.
- Concluir la elaboración, socialización y promoción de proyectos de ley modelo contra el racismo y la discriminación en gobiernos autónomos municipales priorizados, reforzando las capacidades normativas locales.
- En el ámbito nacional, se avanzará en la implementación de la estrategia de incidencia para la ratificación de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia y de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.
- Incidir en la adopción de una política pública contra el racismo y discriminación, en cumplimiento de la Ley 045, convenciones y tratados internacionales.
- En el eje de prevención, se realizará una encuesta nacional virtual sobre discriminación en Bolivia, desarrollada en coordinación con las Delegaciones Departamentales y las Unidades de Coordinación Regional y otras unidades de la Defensoría del Pueblo. Se implementará un sistema de monitoreo de incidentes y hechos de racismo, discriminación, discursos de odio e intolerancia.
- Elaborar y publicar un informe defensorial sobre el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres afrobolivianos.
- Publicar seis (6) números de un boletín bimensual del Observatorio.
- Implementar procesos de formación dirigidos a servidores públicos del nivel central del Estado y de entidades territoriales autónomas priorizadas.

2.12. Promoción de Derechos Humanos

Implementación de la Estrategia integral de comunicación en su componente de promoción de DD.HH

- Estrategia integral de comunicación en su componente de promoción de DD.HH., que alcanzará una ejecución del 25%.

Implementación de procesos de formación ciudadana

- Procesos formativos presenciales y virtuales dirigidos a voluntarios en temas de: Educación en Derechos Humanos, Roles y Funciones de la Defensoría del Pueblo y Fundamentos de Derechos Humanos.

Implementación de procesos de comunicación estratégica (interna y externa)

- Mensajes estratégicos sobre la prevención de vulneraciones de derechos humanos y mecanismos de recepción de denuncias de la Defensoría del Pueblo.

Implementación de procesos de promoción en derechos humanos

- Ejecutar campañas integrales de comunicación en la prevención de violencias contra mujeres y NNA.

Implementación acciones comunicacionales institucionales en redes sociales (RRSS)

- Cultura de Paz, usos y funciones de la Defensoría del Pueblo, Centro de Monitoreo Electoral en Elecciones Subnacionales.

2.13. Transformación de Conflictos Sociales

- Al menos el 80% del personal de la Defensoría del Pueblo (consultores y personal de planta) serán capacitados en el uso de instrumentos institucionales para la prevención y transformación de conflictos.
- Las y los servidores públicos que gestionan conflictos sociales recibirán ciclos de capacitación y reforzamiento para la prevención y gestión de conflictos.
- Difusión del comportamiento de la conflictividad en Bolivia.
- Presentar reportes trimestrales que contienen información de los hechos de conflictividad en Bolivia.
- Sistematizar, socializar y difundir, a nivel de medios de comunicación y redes (internacionales y sociales), sobre experiencias y lecciones aprendidas de los resultados del grado de conflictos pacificados y transformados.
- Ejecución de un plan comunicacional que contempla el rol de la Defensoría del Pueblo en hechos de conflictividad.

2.14. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura MNP

- Informe anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2025).
- Monitoreo a lugares de privación de libertad no penales a nivel nacional.
- Aula virtual referido a Prevención de la Tortura y malos tratos, para personal que custodia centros penitenciarios.
- Gestiones para la sanción de la Ley integral para prevenir, investigar, sancionar y reparar la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Realizar cuatro propuestas normativas a nivel legislativo y/u otro tipo de norma relacionada con la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Seguimiento en la ALP al Proyecto de Ley N° 080/2023-2024 Ley integral contra la Tortura).

2.15. Gestión Institucional

Producción de planes/informes técnicos especializados en materia de DD. HH. que incluyan análisis, recomendaciones y propuestas de acción destinadas a fortalecer la promoción/protección de los DD. HH o la implementación del plan estratégico institucional.

- Elaborar un (1) informe sobre situación de derechos humanos en Bolivia 2025.
- Elaborar y/o contribuir en la elaboración de planes/informes técnicos especializados, generación de espacios de análisis/capacitación u otros en DD.HH. para: **a)** identificar tendencias, desafíos y oportunidades, **b)** proponer recomendaciones o líneas de acción estratégicas, **c)** fortalecer la promoción y protección de los DD.HH y/o **d)** apoyar la implementación del plan estratégico institucional.

Consolidar redes y alianzas que mejoran la capacidad institucional, temática y financiera de la DP, en coordinación con la DGAJ.

- Promover articulaciones institucionales con aliados estratégicos.
- Sistematizar las alianzas estratégicas.

Dirigir, coordinar y articular la formulación y gestión de programas y proyectos, en el marco de la estrategia de financiamiento externo, planes y políticas institucionales.

- Monitorear la implementación de la estrategia de financiamiento externo de la DP.
- Formular, gestionar y monitorear la implementación de programas y proyectos.

Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en la DP según ISO 9001.

- Elaborar un plan de implementación de sistema de gestión de la calidad ISO 9001 para el SSP en oficinas defensoriales seleccionadas conforme a priorización (delegaciones y/o unidades de coordinación regional).

Aplicar herramientas de gestión del conocimiento para fomentar el desarrollo integral de la institución.

- Elaborar el Plan Anual de Capacitación.

Aplicar el proceso anual de evaluación del desempeño a todo el personal de la institución.

- Realizar la evaluación del desempeño 2026 del personal de la DP.

Por todo lo expuesto, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia presenta este Informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026 como un acto de transparencia, pero también como una declaración de acciones frente a la ciudadanía y al Estado.

Los resultados priorizados para esta gestión no son meros indicadores de planificación: son compromisos concretos con las personas cuyos derechos son amenazados o vulnerados a diario. En un contexto marcado por la crisis económica, la polarización política y la proximidad de las elecciones subnacionales, nuestra institución reafirma su carácter independiente, su vocación de servicio y su mandato constitucional de proteger a quienes más lo necesitan.

El cumplimiento de los resultados aquí anunciados —desde la ampliación del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) hasta el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, pasando por la agenda de derechos de las mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y poblaciones LGBTI+— requiere algo más que voluntad institucional. Requiere una ciudadanía activa, informada y vigilante.

Por ello, la Defensoría del Pueblo convoca a las organizaciones de la sociedad civil, a las instancias del control social y a la ciudadanía en general a ejercer su derecho y su responsabilidad de dar seguimiento a cada uno de los compromisos asumidos en este informe.

Al finalizar la gestión 2026, la Defensoría del Pueblo presentará un Informe de Rendición Pública de Cuentas Final en el que se dará cuenta, con la misma transparencia, del grado de cumplimiento de estos resultados, de los obstáculos encontrados y de las lecciones aprendidas.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba

(2) 2113588

670 07644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).

(2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352

72039523

YUNGAS - CARANAUI

Calle Tocopilla Nro. 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.

(2) 8243934

72085410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)

(4) 4140745 - (4) 4140751

71726434

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España

(3) 3111695 - (3) 338808

72137404

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)

71536984

PISIGA

Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal

71528393

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba

(2) 5821538

71557895

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)

(2) 5112471 - 5112927

71843822

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque

(4) 6916115 - 6918054 - 6913241

71162444

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número

(4) 6473352

71280641

YACUÍBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso

(4) 682 7166

73369448

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N

71535365

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito

73993148

73993128

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)

(2) 6428047 - 6120805 - 6124744

71549857

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar

(3) 842 3888

71112900

TARIJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino

(4) 6116444 - 6112441

71567109

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari

Telf./Fax: (4) 4136334

71725479

BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre

(3) 34652200 - 4652401

71133372

VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita

71535573

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)

67290016

73999959

Descarga el material
escaneando el código QR



OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N.° 440, Zona San Pedro - La Paz

(2) 2113600
 (2) 2112600

72006607

Casilla 791

@DPBoliviaOf

LÍNEA GRATUITA

800 10 8004

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

ACREDITAD ESTATUS "A":



GANHRI
Global Alliance of National Human Rights Institutions

CERTIFICADA:

